ACUERDO ACADÉMICO No. 32
15 de diciembre de 2021

Por el cual se aprueba el trámite para solicitud de Renovación de la Acreditación de Alta Calidad para el programa Ingeniería Informática (Medellín - Rionegro).

EL CONSEJO ACADÉMICO,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los literales a) y q), del artículo 31, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que la educación superior es un proceso permanente que busca el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral.

2. Que mediante Resolución 6105 del 12 de junio de 2019, el programa Ingeniería Informática (Medellín) obtuvo Acreditación de Alta Calidad por cuatro (4) años y, en consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la renovación de su registro calificado, mediante Resolución 14380 de 2019, con fecha de ejecutoria del 22 de enero de 2020 y vigencia hasta el 12 de junio de 2026.

3. Que mediante Resolución 13510 del 15 de agosto de 2018, el Ministerio de Educación Nacional aprobó la oferta del Programa Ingeniería Informática para el Centro Regional Oriente, ubicado en Rionegro - Antioquia, por ampliación de lugar de desarrollo.

4. Que el programa Ingeniería Informática (Medellín - Rionegro), producto de procesos de autoevaluación y de la ejecución y seguimiento a Planes de Mejoramiento y Mantenimiento, ha demostrado resultados con alto grado de cumplimiento para los Factores declarados en los Lineamientos para Acreditación de Programas, lo cual fue debidamente evaluado tanto en el ámbito de la Facultad de Ingenierías, a la cual se encuentra adscrito el programa, como en el Comité Central de Autoevaluación y en el Consejo Académico.

5. Que de acuerdo con los resultados evidenciados según el numeral anterior, el Consejo Académico considera viable aprobar y apoyar el proceso de Renovación de la Acreditación de Alta Calidad del Programa.

6. Que la Vicerrectoría de Docencia e Investigación y la Facultad de Ingenierías, verificaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación CNA, en cumplimiento del trámite de solicitud Renovación de Acreditación de Alta Calidad para el programa en mención.

7. Que el Consejo Académico en sesión virtual extraordinaria realizada el 15 de diciembre de 2021, aprobó por unanimidad presentar la solicitud de Renovación de la Acreditación de Alta Calidad para el programa Ingeniería Informática (Medellín - Rionegro).

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el trámite para la solicitud de Renovación de la Acreditación de Alta Calidad para el programa Ingeniería Informática (Medellín – Rionegro), adscrito a la Facultad de Ingenierías del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer a través de la Facultad de Ingenierías, que se proceda a efectuar los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación CNA, tendientes a formalizar la solicitud de Renovación de Acreditación de Alta Calidad del programa Ingeniería Informática (Medellín - Rionegro).

ARTÍCULO TERCERO. Este Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Presidente

CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO
Secretaria

Proyecto: Juan Camilo Pérez Arias
Profesional Especializado
Coord. de Autoevaluación

Revisó: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó: Fabio León Vélasquez Suárez
Profesional Universitario
Secretaría General